

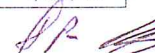
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2012
FECHA 16/11/2012
CONTRATISTA MANTENIMIENTOS ALFA LTDA
NIT/C.C. 900118347
DIRECCIÓN CR 102 A 131 80
TELÉFONO 6925835

ODS No. 1693
OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIO GENERAL DE LAVADO DE FACHADA Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE SOCIOLOGIA 205 DE LA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
2. GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA REPARACION LOCATIVA ASI COMO LOS SERVICIOS (TRANSPORTES, ALQUILERES ETC) SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
3. REALIZAR LA REPARACION CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN COLOMBIA Y APLICABLE AL PROCESO COMO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES.
4. GARANTIZAR QUE EL ESPACIO OBJETO DE LA REPARACION ESTE LIBRE DE ESCOMBROS Y OBSTACULOS Y QUE LA DESTINACION FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INTERVENCION FISICA Y QUE SON CARGO DEL CONTRATISTA VAYAN A UN SITIO AUTORIZADO POR LAS ACTIVIDADES COMPETENTES.
5. GARANTIZAR QUE LAS AREAS A INTERVENIR Y CIRCUNDANTES ESTEN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS ACATANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
6. GARANTIZAR QUE EL RECURSO HUMANO CONTRATADO EN LA EJECUCION CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL QUE EXIGE LA LABOR.
7. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	LAVADO DE LADRILLO PRENSADO DE FACHADA Y LIMPIEZA DE GRAFITIS, CON RINSE RESTAURADOR R 74 O ACIDO NITRICO Y FLUORIDRICO (O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR, QUE NO DAÑE EL LADRILLO, DEVOLVIÉNDOLE SU ESTADO Y COLOR ORIGINAL) - INCLUYE UTILIZACIÓN DE HIDROLAVADORA, RETIRO DE TODO MATERIAL VEGETAL, TIERRA Y DEMÁS AGENTES ORGÁNICOS, INCLUYE ANDAMIOS TUBULARES, COLGANTES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	☐	M2	1,800.00	2,000	3,600,000
2	EMBOQUILLADO DE JUNTAS DE LADRILLO CON SIKAMORTERO, MORTERO IMPERMEABILIZADO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR	☐	M2	1,800.00	2,200	3,960,000
3	CAMBIO DE PIEZAS METEORIZADAS, QUEBRADAS Y/O SUELTAS / CONSOLIDACIÓN DE LAS NECESARIAS.	☐	UND	55.00	25,000	1,375,000
4	APLICACIÓN DE HIDRÓFUGO PARA FACHADAS DE LADRILLO PRENSADO, 2 MANOS, TIPO SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS, O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR	☐	M2	1,800.00	3,100	5,580,000
5	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN LAMINA CALIBRE 18. INCLUYE REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS CORROÍDOS, PIEZAS FALTANTES O EN MAL ESTADO, MANIJAS, TORNILLERÍA DESGASTADA Y REINSTALACIÓN.	☐	ML	60.00	30,000	1,800,000
6	CAMBIO DE VIDRIOS ROTOS O FISURADOS DE 6 MM, ANTES DE LA OBRA.	☐	M2	20.00	45,000	900,000
7	EMBOQUILLAMIENTO DE UNIONES ENTRE MARCOS DE VENTANAS Y MURO, ALFAJÍA Y DINTEL CON MORTERO IMPERMEABILIZADO O SIMILAR.	☐	ML	500.00	3,500	1,750,000
8	LIMPIEZA GENERAL DE VIDRIOS DE PUERTAS Y VENTANERÍA INCLUYE LIMPIEZA DE MARCO.	☐	M2	730.00	2,000	1,460,000
9	PINTURA GENERAL DE PUERTAS Y VENTANAS CON ESMALTE MATE NEGRO SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE LIJADA APLICACIÓN DE HUESO DURO DONDE SEA NECESARIO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO.	☐	ML	1,080.00	12,000	12,960,000
10	APLICACIÓN GENERAL DE SILICONA PARA INTEMPERIE O MASILLA DE POLIURETANO TIPO SIKAFLEX O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR, ENTRE VIDRIO Y MARCO METÁLICO Y VENTANERÍA.	☐	ML	1,512.00	1,700	2,570,400
11	PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES TIPO CORAZA DE PINTUCO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR, COLOR GRIS BASALTO A TODOS LOS ELEMENTOS EN CONCRETO EXISTENTES EN LA FACHADA, ANCHO DE 35CM EN PROMEDIO.	☐	ML	460.00	7,500	3,450,000
12	DESMONTE DE GÁRGOLAS EN TUBO METÁLICO DE 1", INCLUYE LIMPIEZA.	☐	UND	12.00	15,000	180,000
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GÁRGOLAS EN TUBO GALVANIZADO METÁLICO DE 1" SEGÚN DETALLE	☐	UND	12.00	60,000	720,000
14	DESMONTE DE GÁRGOLAS EN LAMINA METÁLICA 8"	☐	UND	8.00	15,000	120,000
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GÁRGOLAS EN CONCRETO 3000 PSI, DE 8" SEGÚN DETALLE	☐	UND	8.00	60,000	480,000
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFAJÍAS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, RECUBRIENDO ALFAJÍA EN CONCRETO, DE MANERA SUTIL A LA VISTA DESDE EL EXTERIOR DEL EDIFICIO, INCLUYE ANTICORROSIVO.	☐	ML	50.00	25,000	1,250,000
17	RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN ACTUAL	☐	M2	30.00	15,000	450,000
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO TIPO METAL FL 100 DE	☐	M2	30.00	45,000	1,350,000



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2012

FECHA 16/11/2012
CONTRATISTA MANTENIMIENTOS ALFA LTDA
NIT/C.C. 900118347
DIRECCIÓN CR 102 A 131 80
TELÉFONO 6925835

ODS No. 1693

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	FIBERGLASS O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR, CON REFUERZO EN FIBRA DE VIDRIO Y AUTOPROTEGIDO CON FOIL DE ALUMINIO. ACABADO EN TRASLAPOS CON PINTURA BITUMINOSA.					
19	ASEO Y LIMPIEZA DE PARED HÚMEDA, INCLUYE RASPADO DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE CAPA DE CAL DE LIMPIEZA, MIENTRAS SE LOGRA EL SECADO IDEAL, AL FINALIZAR LA OBRA, EN ÁREAS INTERIORES.	☐	M2	400.00	15,000	6,000,000
20	ESTUCADO Y PINTADO (3 MANOS), CON VINILO TIPO 1 DE VINILTEX O PINTURA SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR, EN ÁREAS INTERIORES	☐	M2	400.00	14,000	5,600,000
21	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	☐	GL	1.00	2,000,000	2,000,000
Total Elementos						57,555,400
Detalle Concepto						Valor
UTILIDAD						2,302,216
IMPREVISTOS						1,151,108
ADMINISTRACION						7,482,202
Subtotal Conceptos						10,935,526
IVA 16.00%						10,958,548
Valor Total						79,449,474

ANEXOS	CDP 3541, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, PROPUESTA, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA, HOJA DE VIDA Y SOPORTES, CERTIFICADOS SEGURIDAD SOCIAL, EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
VALOR	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** (\$79,449,474) INCLUIDO IVA, MÁS \$317,798 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA GOMEZ MELO EDUARDO - 80748388

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION N° 072 DE 2012, POSESIONADO SEGÚN ACTA N° 177 DE JUNIO 15 DE 2012, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: MANTENIMIENTOS ALFA LTDA
NIT. 900.118.347

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (90) DIAS.

INICIARA A PARTIR DE LA APROBACION DE POLIZAS Y LEGALIZACION DE LA ORDEN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

* PRIMER PAGO POR VALOR DE \$34.245.463 CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL 50% INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO Y DE LAS POLIZAS REQUERIDAS.

* EL SALDO EN PAGOS PARCIALES, CORRESPONDIENTE AL 50% FINAL, INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3, DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2012

FECHA 16/11/2012
CONTRATISTA MANTENIMIENTOS ALFA LTDA
NIT/C.C. 900118347
DIRECCIÓN CR 102 A 131 80
TELÉFONO 6925835

ODS No. 1693

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESTABLECIDOS EN LA MISMA;

2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS
EDIFICIO SOCIOLOGIA
205

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
POR EL DESIGNADO POR LA SECCION DE MANTENIMIENTO O QUIEN HAGA SUS VECES
EXT 11456

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

9/2

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2012

FECHA 16/11/2012
CONTRATISTA MANTENIMIENTOS ALFA LTDA
NIT/C.C. 900118347
DIRECCIÓN CR 102 A 131 80
TELÉFONO 6925835

ODS No. 1693

GARANTÍAS

A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS

B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

C) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

D) AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.

E) AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

F) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, POR CUANTÍA NO INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA(O), VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y AL MENOS SEIS (6) MESES MÁS Y DEDUCIBLE MÁXIMO DE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO 2 SMLMV.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2012

FECHA 16/11/2012
CONTRATISTA MANTENIMIENTOS ALFA LTDA
NIT/C.C. 900118347
DIRECCIÓN CR 102 A 131 80
TELÉFONO 6925835

ODS No. 1693

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2012 **Número** 3541 **Acta** 0 **Fecha** 08/11/2012
Proyecto 901010117415-2012-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	317,798.00
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	79,449,474.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2012 **Número** 1693 **Acta** 0 **Fecha** 16/11/2012
Proyecto 901010117415-2012-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	317,798.00
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	79,449,474.00

SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO

PEDRO IGNACIO REYES SUAREZ
Representante Legal

